AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 2026-010

Según Reglamento de Consejo Directivo hasta 20 SMMLV

El suscrito Rector del establecimiento educativo, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual.

La Institución Educativa se encuentra interesada en recibir propuestas para el suministro de:

Objeto a contratar

La Institución Educativa Maria Antonia Ruiz se encuentra interesada en recibir propuestas para:

SERVICIO DE LITOGRAFÍA PARA IMPRESOS OFICIALES: FORMATOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS, FOLLETOS PEDAGÓGICOS, TALONARIOS RECIBOS, DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO, PENDONES, CERTIFICADOS, ENCUADERNACIÓN, EMPASTADO, OBSERVADORES, ENTRE OTROS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRESENTADAS AÑO LECTIVO 2026.

Nota: La cantidad reflejada en esta convocatoria variará según la necesidad de la Institución. La propuesta deberá tener la suma final de todos los artículos, puesto que en la evaluación de la oferta se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato, la de más favorable.

Presupuesto: Para la citada adquisición, el establecimiento dispone de un presupuesto oficial de $ 14.000.000 (CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE), con cargo a la vigencia 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000034 del 10 de AGOSTO del 2026.

Responsable del Proceso: Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo antes de presentar la oferta y documentación; tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información

Dirección del Establecimiento Educativo:	Calle 29 No. 30-61
Número Telefónico:	2258788
Responsable del Proceso:	Álvaro José Guzmán Londoño (Rector)
Responsable de la recepción de propuestas:	María Camila Gálvez, (Pagadora),

previa revisión de cumplimiento de requisitos.

Cronograma del proceso Contratación:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de Invitación	10 de agosto del 2026: 8:00 am	Cartelera Institucional, Sede Central Calle 29 No. 30-61
Plazo para Presentar Ofertas y documentación	16 de agosto 2026 12:00 m	Cartelera Institucional, Sede Central Calle 29 No. 30-61
Verificación de requisitos habilitantes, elección y adjudicación del contrato	16 de agosto 2026 03:00 pm	Cartelera Institucional, Sede Central Calle 29 No. 30-61

Requisitos Habilitantes:

Los proponentes deberán cumplir cada uno de los requisitos que se describen a continuación y presentar los documentos legales habilitantes así:

1. Fotocopia del documento de identidad del contratista.
2. RUT. Registro Único Tributario. Verificar que la actividad económica corresponda al objeto contractual.
3. Certificado de Cámara de Comercio (cuando aplique)
4. Hoja de vida en formato único de la función pública
5. Libreta Militar (si es menor de 50 años)
6. Antecedentes disciplinarios, actualizado
7. Antecedentes judiciales, actualizado
8. Antecedentes fiscales, actualizado
9. Medidas correctivas, actualizado
10. Antecedentes de inhabilidad por delitos sexuales, actualizado.
11. Certificado REDAM – Registro de deudores Alimentarios morosos, actualizado
12. Certificación Bancaria
13. Ultimo pago de seguridad social o Certificados de Afiliación a Salud, pensión y ARL como Independiente o como empresa.
14. Documentos que soporten los estudios requeridos para el proceso. (Profesionales)

Tener en cuenta que, si es persona jurídica, debe anexar los antecedentes tanto de la empresa como del representante legal.

Dado en Tuluá, a los (10) días del mes de agosto de 2026

Alvaro José Guzmán Londoño
Rector

Estudio previo
2026-010

1. Nombre del proceso contractual

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. Descripción de la necesidad

De conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, en sus artículos 11, 12, 13 y 14, así como en los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011, corresponde al Rector de la Institución Educativa garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, orientada a la protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, así como a asegurar la eficiencia, celeridad y adecuada administración de los recursos públicos destinados a la prestación del servicio educativo.

En este sentido, el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza–aprendizaje requiere contar con condiciones ambientales, locativas y de infraestructura que favorezcan el bienestar, la permanencia y la seguridad de la comunidad educativa. Estas condiciones comprenden aspectos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación institucional, elementos que inciden directamente en la calidad del servicio educativo y en el fortalecimiento de las actividades pedagógicas, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes.

3. Identificación del objeto contractual:

SERVICIO DE LITOGRAFÍA PARA IMPRESOS OFICIALES: FORMATOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS, FOLLETOS PEDAGÓGICOS, TALONARIOS RECIBOS, DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO, PENDONES, CERTIFICADOS, ENCUADERNACIÓN, EMPASTADO, OBSERVADORES, ENTRE OTROS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRESENTADAS AÑO LECTIVO 2026.

4. Clasificación UNSPSC:

Código	Descripción
55101500	Publicaciones impresas

5. Modalidad de Selección: Reglamento del Consejo Directivo, hasta 20 SMMLV.

6. Valor Estimado del Contrato y Justificación:

De acuerdo con las cotizaciones recibidas se estima que el valor del contrato es por la suma de: $ 14.000.000 (CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE)

7. Condiciones Técnicas Exigidas:

*Realizar el pago de la seguridad social.

8. Obligaciones del Contratista:

* Cumplir con el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Institución Educativa. * Cumplir en su totalidad con el objeto contractual. *Cumplir los plazos

estipulados mediante contrato. * Dar garantía en los suministros o servicios en general solicitados según el objeto contractual. *Guardar la confidencialidad de toda la información que se entrega por parte de la Institución Educativa. * Asumir los costos de transporte, materiales, herramientas, mano de obra e impuestos a que haya lugar. * Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables. *Presentar el pago de la seguridad social, al momento de presentar la factura correspondiente.

9. Obligaciones del Contratante:

*Ejercer supervisión del contrato. *Verificar el cumplimiento del objeto contractual. *Realizar el pago en las condiciones establecidas. *Suministrar la información necesaria para la ejecución contractual.

10. Disponibilidad Presupuestal:

Para tal fin, se cuenta con la asignación en el Certificado de Disponibilidad No. 000034 del 10 de agosto del 2026. Rubros Rubro: 2.1.2.02.02.008.04 LITOGRAFIA – IMPRESOS Y PUBLICACIONES..., con recursos de gratuidad por valor de ($ 14.000.000)

11. Forma de Pago:

Pagos varios de acuerdo a la obra, servicios o suministros prestados, entregados y recibidos con la firma del Rector a satisfacción o por la instancia delegada, y pago por intermedio de la Oficina de Pagaduría.

12. Justificación Valores de Selección:

Experiencia, cumplimiento.

13. Riesgos Imputables al Contratista:

*No cumplir con las normas de seguridad establecidas. * No cumplir con los tiempos de entrega. * No demostrar la capacidad y disponibilidad suficiente en la prestación del servicio en el momento requerido. * No cumplir o excederse con el plazo estipulado.

14. Riesgos Imputable al Contratante:

*No cumplir con los pagos

Se firma en Tuluá a los (10) días del mes de agosto del 2026

ALVARO JOSE GUZMAN LONDOÑO
CC. No. 6.562.946 de Zarzal (V)
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA RUIZ
Calle 29 No. 30-61 - Tel 2242361 2243006 - Fax 2242361
NIT 821.000.816-1 Tulua - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD CD-000034
Vigencia: 2026
Pagina: 1

C E R T I F I C A :

Que en el PRESUPUESTO DE GASTOS para la presente vigencia fiscal existe la apropiacion de $****14,000,000.00 dentro de la cuenta PRESUPUESTO APROBADO (del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026) con la siguiente imputaci¢n presupuestal:

********** IMPUTACION PRESUPUESTAL **********

Cuenta	Descripcion	Saldo disponibl	Valor
2.1.2.02.02.008.04 Fuente 212	Litografia - Impresos y Publicaciones Transf.Nacion: Gratuidad	14,000,000	14,000,000.00

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

TOTAL => 14,000,000.00

D E T A L L E: SERVICIO DE LITOGRAFIA PARA IMPRESOS OFICIALES, FORMATOS ACA DEMICOS Y ADMINISTRATIVOS, TALONARIOS, DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO, PENDONES, OBSERVADORES ENTRE OTROS, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL AÑO LECTI VO 2026

OBSERVACIONES:

CLASIFICADORES: GRATUIDAD.Y.PROPIOS. 01-FUNCIONAMIENTO

En constancia se firma en Tulua a los 10 dias de AGOSTO de 2026.

ELABORO	AUTORIZO	REVISADO	Aprobado
Mª Camila Gálvez G			
MARIA CAMILA GALVEZ	ALVARO JOSE GUZMAN	ALVARO JOSE GUZMAN	ALVARO JOSE GUZMAN
AUXILIAR ADMINIST	Rector	Rector	Rector

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA RUIZ
Calle 29 No. 30-61 - Tel 2242361 2243006 - Fax 2242361
NIT 821.000.816-1 Tulua - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL *

REGISTRO PRESUPUESTAL OC-000034
Vigencia: 2026
Pagina: 1

Contrato: 2026.08-010

PROVEEDOR/CONTRATISTA:
Razon Social: HERRERA GARCIA GUSTAVO ADOLFO/IDEAS CREA C.C. 94,391,266
Direccion...: CARRERA 22 No. 14.82
Telefono(s).: 2304521 Ciudad: TULUÁ
D E T A L L E: SERVICIO DE LITOGRAFIA PARA IMPRESOS OFICIALES, FORMATOS ACA DEMICOS Y ADMINISTRATIVOS, TALONARIOS, DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO, PENDONES, OBSERVADORES ENTRE OTROS, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL AÑO LECTI VO 2026

TOTAL COMPROMETIDO ==> $****14,000,000.00

Son: CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE,

********** REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO **********

Cuenta	Descripcion	Certif.Disponib	Valor
2.1.2.02.02.008.04 Fuente 212	Litografia - Impresos y Publicaciones Transf.Nacion: Gratuidad	CD -000034	14,000,000.00

TOTAL => 14,000,000.00

OBSERVACIONES:

CLASIFICADORES: GRATUIDAD.Y.PROPIOS. 01-FUNCIONAMIENTO

Se firma la presente orden en Tulua a los 18 dias de AGOSTO de 2026

ELABORO	AUTORIZO	Revisado	Aprobado
Mª Camila Gálvez G			
MARIA CAMILA GALVEZ	ALVARO JOSE GUZMAN	ALVARO JOSE GUZMAN	ALVARO JOSE GUZMAN
AUXILIAR ADMINIST	Rector	Rector	Rector

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA RUIZ
Calle 29 No. 30-61 - Tel 2242361 2243006 - Fax 2242361
NIT 821.000.816-1 Tulua - COLOMBIA

A C T A D E I N I C I O

Vigencia: 2026

Fecha: AGOSTO 18 de 2026

PROVEEDOR/CONTRATISTA.-
Documento Identidad.: C.C. 94,391,266
Razón Social.....: GUSTAVO ADOLFO/ HERRERA GARCIA.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-
Dirección.....: CARRERA 22 No. 14.82 Ciudad: TULUÁ
Teléfono(s).....: 2304521 Cod.Postal: 000000
Representante Legal.: HERRERA GARCIA GUSTAVO ADOLFO/IDEAS CREA

CONTRATO.-
Número.....: 2026.08-010
Fecha.....: AGOSTO 18 de 2026
Tipo.....: PRESTACION DE SERVICIOS.-.-.-.-.-.-.-.-.-.
Objeto.....: SERVICIO DE LITOGRAFIA PARA IMPRESOS OFICIALES, FORMATOS ACA DEMICOS Y ADMINISTRATIVOS, TALONARIOS, DIPLOMAS Y ACTAS DE.- GRADO, PENDONES, OBSERVADORES ENTRE OTROS, PARA EL CORRECTO. FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL AÑO LECTI VO 2026.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

MUNICIPIO DE TULUÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA ANTONIA RUIZ				
	CONTRATO SIN FORMALIDADES PLENAS				
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PAGINAS
		VERSION. 01		18.03.2014	

CONTRATO No. 2026.08-010

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA ANTONIA RUIZ
CONTRATISTA:	GUSTAVO ADOLFO HERRERA GARCIA
IDENTIFICACION:	94.391.266
OBJETO:	SERVICIO DE LITOGRAFÍA PARA IMPRESOS OFICIALES: FORMATOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS, FOLLETOS PEDAGÓGICOS, TALONARIOS RECIBOS, DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO, PENDONES, CERTIFICADOS, ENCUADERNACIÓN, EMPASTADO, OBSERVADORES, ENTRE OTROS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRESENTADAS AÑO LECTIVO 2026.
VALOR:	$ 14.000.000 (CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE)
PLAZO:	4 meses
FECHA CONTRATO:	18 de agosto 2026
FORMA DE PAGO:	Pagos varios conforme a la presentación de facturas o cuenta de cobro.
CDP:	000034 –10 de agosto 2026
DIRECCION CONTRATISTA:	CR 22 14 83
TELEFONO:	3163153448
CORREO ELECTRONICO:	gusideas@gmail.com

Entre los suscritos a saber **ALVARO JOSE GUZMAN LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.562.946 de Zarzal (Valle), obrando en calidad de Rector como Ordenador del Gasto de la **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA ANTONIA RUIZ** con NIT:821.000.816-1, quien está autorizado para realizar el presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 715 de 2001, el decreto reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y el decreto 4807 de diciembre de 2011 con el aval Consejo Directivo y quien para el presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y de la otra parte el señor(a) **GUSTAVO ADOLFO HERRERA GARCIA**, mayor de edad, vecino(a), del municipio de Tuluá identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 38.793.388 expedida en Tuluá (V), hábil para contratar y quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA.- Justificación:** se requiere contratar el servicio de litografía para la elaboración de impresos oficiales y material institucional, tales como formatos académicos y administrativos, folletos pedagógicos, talonarios, recibos, diplomas, actas de grado, certificados, pendones, encuadernaciones, empastados y observadores, entre otros. Estos elementos son necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas, administrativas e institucionales durante el año lectivo 2026, de acuerdo con las necesidades que se presenten. **OBJETO**.- EL CONTRATISTA prestará a EL CONTRATANTE durante la vigencia del presente Contrato el siguiente objeto: SERVICIO DE LITOGRAFÍA PARA IMPRESOS OFICIALES: FORMATOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS, FOLLETOS PEDAGÓGICOS, TALONARIOS RECIBOS, DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO, PENDONES, CERTIFICADOS, ENCUADERNACIÓN, EMPASTADO, OBSERVADORES, ENTRE OTROS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRESENTADAS AÑO LECTIVO 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA.- PLAZO**.- El presente Contrato tiene una duración de cuatro (04) meses.- **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO**.- Las partes han convenido el valor del contrato en la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS **($14.000.000)** M/CTE., **CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO.-** EL CONTRATANTE se compromete a cancelar a EL CONTRATISTA de acuerdo a la presentación de facturas o cuentas de cobro, la cual tendrá visto bueno de la Institución.- **CLÁUSULA QUINTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La Institución cancelará el valor del presente contrato, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.04 LITOGRAFIA- IMPRESOS Y PUBLICACIONES, Según Certificado

de Disponibilidad Presupuestal No.000034 de 10 de agosto de 2026 con ($14.000.000) recursos de Gratuidad. **CLAUSULA SEXTA – SUSPENSIÓN Y PRORROGA,** El plazo del presente contrato podrá suspenderse por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o prorrogarse y ambos casos de común acuerdo entre las partes. **CLÁUSULA SEPTIMA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**. - Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. Por lo tanto, el contratista, actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, no estará sujeto a subordinación, ni a horario laboral- **CLÁUSULA OCTAVA. - CESIÓN DEL CONTRATO**. - EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, - **CLAUSULA NOVENA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal, **CLAUSULA DECIMA**: **INHABILIDADES:** el contratista, declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado, con la firma de este documento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la constitución y la ley para contratar con el Estado, **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL**.- Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Tuluá (Valle del Cauca) y las notificaciones serán recibidas por las partes en la siguiente dirección: en la CL 29 Nº 30 - 61 B/ Victoria; **DECIMA SEGUNDA. MULTAS:** Si el CONTRATISTA incurre en mora o fuese negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato, podrá el establecimiento mediante resolución imponer una multa del 10% del valor del contrato. Lo anterior sin perjuicio en la aplicación de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad.

Se firma el presente contrato en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA ANTONIA RUIZ de Tuluá (Valle), a los dieciocho (18) días, mes de agosto, Año Dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE
ALVARO JOSE GUZMAN LONDOÑO
CC. No. 6.562.946 de Zarzal (V)
Rector

Litografía Ideas Creativas
Nit. 94.391.266-0

EL CONTRATISTA
GUSTAVO ADOLFO HERRERA GARCIA
No 94.391.266 de Tuluá (V)